



DECRETO ALCALDICIO N° 1054 /

AUTORIZA SERVICIOS TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 179 de fecha 22.04.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia contratación Servicios de Movilización por traslado de funcionario de la Tesorería Regional de Rancagua, para realizar barrido en la comuna de contribuciones, a contar del 22.04.2014 hasta el 03.05.2014, por 10 días, valor diario \$ 40.000. Adjunta tres cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por **URGENCIA** la contratación del “**Servicio de Movilización para el traslado de funcionario de la Tesorería Regional, catastro contribuciones**”, a la Sra. Marcia Román López, RUT N° 11.554.542-6, a contar del 22.04.2014 hasta el 03.05.2014, por 10 días, valor diario \$ 40.000.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 “Arriendo de Vehículos”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MCC/ASTavc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Servicios Generales (1)
Archivo